

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

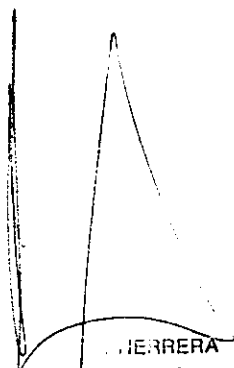
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que informe a esta Cámara Legislativa, de acuerdo a la Ley Provincial N° 266 que crea la cuenta especial "Fondo Para el Desarrollo de la Teledifusión Provincial" desde su inicio a la fecha, lo siguiente:

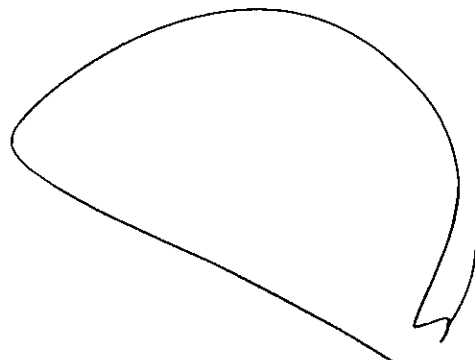
- 1 - Detalle desagregado de las dos cuentas (una en cada sucursal), de lo recaudado según el artículo 1º, incisos a), b) y c) de la Ley antes mencionada;
- 2 - enumeración de todas las personas físicas y/o jurídicas mencionadas en el artículo 2º de la Ley; sus saldos iniciales y finales cancelados y/o pendientes a la fecha;
- 3 - detalle de todas las deudas establecidas mediante convenios (Decreto Provincial N° 1363/96);
- 4 - detalle de los montos afectados según el artículo 4º de la Ley (con imputación de los gastos realizados a los proveedores, agencias, emisoras y sus importes declarados).

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1997.

RESOLUCION N° **061** /97.-


HERRERA
Legislativo
Provincial


MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo